DECRETO N° 1[illegible]

Expte N° 2234-J-1955.-

NEUQUEN , 24 de octubre de 1955.-

VISTO este expediente, por el cual Jefatura de Policía propone en calidad de Agente ,al ciudadano Don MANUEL ANTONIO GUZMAN ;y

CONSIDERANDO :

Que según se desprende de los informes producidos por la misma y el Hospital local, el causante se encuentra en condiciones de ingresar a la Repartición ;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por los art. 40 y 61 del E.O.P.T.,

EL INTERVENTOR NACIONAL DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.-DAR DE ALTA , con anterioridad al 1° del corriente , provisoriamente por el término de seis meses , en calidad de Agente de Policía , al ciudadano Don MANUEL ANTONIO GUZMAN (M.I.N° 7.295.495- Clase 1931 - D.M. 25 -C.I. N° 38.133, Policía Neuquén).-

ARTICULO 2°.-El sueldo básico que corresponderá al empleado nombrado es de $ 550.00 mensuales , más una bonificación de $250.00 por carestía de la vida y $ 75 .00 de salario familiar , por aplicación del S.Decreto N^{a} 7.025/51 , modificado por el N° 6.000/52 y $ 120.00 por beneficio acordado por S.Decreto N° 9.010/54.-

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que esta designación cubre la vacante por renuncia del Agente Don VICENTE GARDON (Exp. N° 7087-G-1954) aceptada por R.G.N° 1672/54, elevada a conocimiento del Ministerio de Interior y Justicia con nota N° 346 de fecha 23 de abril de 1954.

ARTICULO 4°.-Tómese razón , comuníquese, pase a Jefatura de Policía para sus efectos y archívese.-

ES COPIA.-

RICARDO HERMELO
CAPITAN DE NAVIO(R)
INTERVENTOR NACIONAL

JOSE FARRE MERLICO
ESCRIBANO NACIONAL
MINISTRO DE GOBIERNO